
**Plaguicidas
en las
casas**

Salud Ambiental

**Precauciones en el
control químico de
insectos y roedores en
el ámbito doméstico**

Información
básica para
consumidores

2016



Dirección Nacional de
Determinantes de la Salud
e Investigación



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

Plaguicidas en las casas

Introducción

La salud de cada persona es resultado de la interacción entre su organismo y el ambiente en el que vive y expresa su capacidad de responder a los cambios manteniendo el equilibrio.

La salud se percibe y se construye como un proceso colectivo en el que intervienen las condiciones sociales y ambientales que enmarcan el perfil sanitario de cada comunidad.

Las maneras en que se construyen y protegen los hábitats en donde la gente vive, trabaja, se educa, se divierte y se transporta, son manifestaciones de esas condiciones.

Un común denominador para casi todas estas condiciones es el uso de compuestos químicos (generalmente insecticidas) para el control de plagas.

Se definen como plaguicidas o pesticidas a los agentes físicos, químicos o biológicos destinados a:

- a- Proteger a los vegetales o sus productos contra plagas.
- b- Atraer, repeler, controlar o eliminar a los organismos vivos que dañen a los vegetales o sus productos, durante la producción, almacenamiento y transporte.
- c- Eliminar hierbas indeseables.
- d- Combatir ectoparásitos (pulga, garrapata, etc.) o vectores (mosquitos, vinchucas, roedores, etc.) de enfermedades que afecten al hombre o los animales.
- e- Atraer, repeler, controlar o eliminar insectos, roedores u otros animales en viviendas, áreas peri domiciliarias, núcleos urbanos o locales de trabajo.

Los plaguicidas más utilizados en el ámbito hogareño son los que actúan sobre los insectos (insecticidas y repelentes) y los que se utilizan para el control de roedores (rodenticidas)



Los plaguicidas no son sustancias inocuas. Muchos de ellos, aun a bajas dosis, son agresivos para la salud humana y frecuentes contaminantes ambientales. Las personas se exponen a través del aire, del agua y del alimento que consumen, la ropa, los utensilios domésticos y las herramientas de trabajo. No es rara la exposición múltiple y simultánea a varios contaminantes y desde varias fuentes a la vez.

En la teoría, el único criterio para establecer la toxicidad de un químico se basa en la respuesta a partir de determinada dosis absorbida por los organismos expuestos; en la práctica debe considerarse la importancia de los efectos producidos por la absorción de dosis bajas, potencialmente no tóxicas.

Estos efectos dependen:

- De las características del peligro (capacidad de los químicos para transformarse en otros más tóxicos, para acumularse en los organismos, etc.);
- De las características del individuo expuesto (la sensibilidad a los químicos es diferente en diferentes individuos y diferentes etapas de la vida: dosis que no resultan tóxicas para adultos lo son para organismos en formación (etapas embrionaria y fetal) o en crecimiento (niños); también hay que tener en cuenta las enfermedades que bajan las defensas (DBT, IRC, HIV, desnutrición, etc.);
- Del tipo de exposición: no sabemos cuál es la consecuencia de la posible acción conjunta entre varios contaminantes que actúen al mismo tiempo sobre un individuo o un ambiente en particular.

La exposición de las mujeres a plaguicidas puede afectar a la salud del feto y, aunque se reconocen los beneficios de la lactancia natural, la salud del recién nacido puede verse afectada por la presencia de contaminantes en la leche materna. (OMS)



Por estas razones, la regulación de plaguicidas que serán utilizados en el hogar exige una mirada precautoria desde Salud Pública.

El Ministerio de Salud ha prohibido o restringido severamente muchos activos por sus características de peligrosidad y también ha prohibido algunos envases y formas de presentación por los riesgos que suponen sus características.

El Ministerio ha regulado las condiciones de venta, los contenidos de las etiquetas, la publicidad, la actualización de los registros y la fiscalización de las empresas que producen y fraccionan productos plaguicidas, de modo que la utilización de los mismos en los hogares sea la más segura posible.

INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Un **plaguicida de uso doméstico** es aquel de venta libre que está disponible en aerosoles, líquidos termo evaporables, tabletas, espirales y cremas; generalmente se comercializan listos para su uso aunque algunos requieren su dilución en agua. Está pensado para ser aplicado por el consumidor que lo adquiere sin más precauciones que aquellas que se explican en la etiqueta, cuyas indicaciones en cuanto a aplicación y condiciones de almacenamiento deben ser prolijamente seguidas.

Los plaguicidas agrícolas nunca deben ser usados en los hogares, escuelas o en sus alrededores porque no están pensados para resultar seguros en condiciones de exposición hogareña.

Las mallas, tules, telas, ropas tratadas con plaguicidas son peligrosas y no están autorizadas.

Algunas recomendaciones a tener en cuenta

- Leer la etiqueta antes de comprar el producto y adquirir solo lo necesario para evitar acumular insecticidas / rodenticidas en el hogar. Según las normas, en la etiqueta debe figurar obligatoriamente:
 - Denominación del producto
 - Tipo de formulado
 - Marca
 - Composición
 - Métodos de aplicación permitidos.
 - Ámbitos de aplicación
 - Intervalos entre aplicaciones
 - Cantidad a ser aplicada
 - Restricciones especiales
 - Tiempo de reingreso a los sitios tratados
 - Protección de los aplicadores
 - Frases de precaución y advertencia.
 - Fecha de vencimiento
 - Números de RNE Y RNPUD¹
 - Centro Nacional de Intoxicaciones (0800 333 0160)
 -
- Los plaguicidas deben mantenerse en sus envases originales. **Nunca mezclar, fraccionar o cambiar los pesticidas a envases de otros productos** que puedan ser confundidos con alimentos o bebidas (como botellas de refrescos).
- Enseñar a los niños que **los pesticidas son venenos**, que no se deben tocar.
- El almacenamiento ideal de un plaguicida en un hogar es un gabinete con cerradura. En todo caso SIEMPRE deberán estar **guardados fuera del alcance de los niños**.
- Los **niños y animales domésticos no deben estar presentes mientras se apliquen plaguicidas** y sus juguetes, ropas y objetos de uso personal deben ser retirados.
- Nadie debe entrar en el ambiente donde se haya aplicado un pesticida hasta que se haya cumplido el tiempo indicado en su etiqueta.
- Si se interrumpe la aplicación de un pesticida **el envase debe quedar bien cerrado** hasta su reutilización o almacenamiento en condiciones de seguridad.

¹ RNE: Registro nacional de establecimientos

RNPUD: Registro nacional de plaguicidas de uso doméstico

Con relación a los repelentes de uso personal

Los repelentes de uso externo son compuestos o mezcla de compuestos que mantienen alejadas a las plagas (por ejemplo mosquitos, jejenes, tábanos) de las personas. Los repelentes para uso personal autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación son productos a base de DEET, de Citronella, del compuesto llamado IR-3535, de Icaridina y de Eucaliptus. Se comercializan en varias concentraciones en forma de lociones, cremas, aerosoles o vaporizadores.

Algunas recomendaciones para el uso de repelentes

Selección

- **Utilizar un producto autorizado.** Asegurarse de que cumple con la identificación de esa autorización a través de un número de legajo y la mención de la Resolución 155/98 en el envase. Preferir los que tengan, además, los datos del elaborador e instrucciones de uso.
- A igualdad de producto, elegir aquellos que ofrecen etiquetas más completas y envases más seguros.
- Todo producto tiene una fecha de vencimiento: preferir aquellos en los que ésta figure en el envase y verificar que sea compatible con los tiempos esperables de uso del producto.
- Elegir un producto que sólo incluya repelente, evitando la asociación de compuestos (repelente + perfume, repelente + lociones cosméticas para la piel, repelente + pantallas solares).

Uso y precauciones

- Antes de aplicar un repelente hay que leer prolijamente las instrucciones que deben acompañar al envase y tomar los recaudos que deben estar indicados en ellas.
- La mayoría de los repelentes tiene una acción de entre 3 a 6 horas pero, si se puede, es preferible no usarlos más de una o dos veces al día.
- Utilizar sólo la cantidad suficiente para cubrir la piel y/o ropa expuesta. No utilizar repelentes sobre la piel cubierta (debajo de la ropa).
- No aplicar repelentes sobre lastimaduras o sobre la piel irritada.
- No aplicar cerca de los ojos y de la boca.
- No permitir que los chicos apliquen productos a sí mismos o a otros.
- **Evitar la aplicación excesiva y reiterada y lavar diariamente la piel tratada con agua y jabón: no irse a acostar con repelentes sobre la piel.**
- Lavar la ropa tratada antes de volverla a usar.
- No repetir aplicaciones con productos que han causado reacciones en la piel.
- No manipular alimentos después de aplicarse o aplicar un repelente sin antes haberse lavado las manos.
- En caso de contacto con los ojos: lavarlos inmediatamente con abundante agua.
- Deberán mantenerse lejos de los sitios donde se guardan alimentos y del alcance de chicos o animales.
- Siempre es mejor consultar con un farmacéutico para seleccionar el repelente que se utilizará en chicos menores de 12 años. Preferir siempre los de menor concentración, no usar repelentes químicos sobre la piel ni sobre la ropa de menores de 6 meses y consultar con el médico para decidir su uso en menores de un año.

Si los repelentes de uso personal se presentan en aerosol, rociadores o vaporizadores:

- No aplicar directamente en la cara: primero rociar sobre las manos y con estas distribuir el producto sobre la cara; luego lavar las manos.
- No acercar el envase al fuego.
- Desechar el envase vacío con precaución.

Con relación a la publicidad

El Ministerio de Salud de la Nación recuerda a la población que la publicidad sobre productos químicos de venta libre que se comercialicen para ser utilizados en el ámbito del hogar (limpiadores, insecticidas, raticidas, repelentes, etc.) debe ayudar a que se conozcan los productos, sus características y sus limitaciones, para que las personas puedan elegir contando con información veraz y adecuada. El consumidor debe saber que la publicidad no debe agregar elementos de comunicación (visuales, sonoros, escritos) que sugieran una relación con enfermedades o mencionar especificidad respecto del agente causante de las mismas. Ofrecer un producto sobre la base de la preocupación genuina de la comunidad por situaciones sanitarias o ambientales emergentes, constituye una publicidad engañosa y, como tal, queda sujeta a los resguardos que prevé la Ley 24.240. Respecto de esto, se recuerda que la Disposición ANMAT4980/05 prohíbe utilizar:

- a. Imágenes que puedan inducir a un uso inadecuado.
- b. Frases tales como: "aprobado o recomendado por expertos" o "demostrado en ensayos clínicos" salvo que estén fundadas en bases técnicas o experiencias acreditadas.
- c. Términos engañosos que induzcan a error en el destino, función o dosis de uso del producto.
- d. Expresiones sobre propiedades del producto que lo vuelven eficaz para combatir una determinada plaga y/o para su uso como desinfectante sin contar con fundamentación comprobable.
- e. Recursos de comunicación que resulten de modificar las indicaciones y usos contenidos en los rótulos y/o prospectos del producto.

Más Información:

Químicos Prohibidos y Restringidos en la República Argentina.
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000480cnt-Quimicos%20Prohibidos%20y%20Restringidos%20en%20Argentina.pdf>

Listados y normas de la ANMAT
<http://www.anmat.gov.ar/Domisanitarios/Domisanitarios.asp>

Departamento de Salud Ambiental
Por CAPUS: Programa Nacional de Riesgos Químicos
Dibujos: E. Rodríguez. Cécile Graat
Revisión: Departamento de Vigilancia de Productos para la Salud. ANMAT
Buenos Aires, 2016